MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No. 94-8-1039-19, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEGUNDO DISTRITO DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL–POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EDS SAN PEDRO DE CARTAGO REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.

==========

Entre los suscritos, de una parte: Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.512.723 de Engativà, obrando en nombre de la NACIÓN - **POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, nombrado mediante Resolución Nro. 0982 del 25 de Febrero de 2019 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte, y por la otra el señor **HANS PETER ZARAMA SANTACRUZ,** (CONTRATISTA) mayor de edad, identificado con la C.c. No. **15811218** de la Unión (Nariño), quien actúa como Representante legal, de la firma **EDS SAN PEDRO DE CARTAGO,** NIT 15811218-3, hemos convenido **MODIFICAR** el contrato Nro. **94-8-10039-19**, celebrado el veintiséis (26) de Junio de 2019, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEGUNDO DISTRITO DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO**", previas las siguientes consideraciones: 1). Teniendo en cuenta que el señor **HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ**, representante legal de la firma **EDS SAN PEDRO DE CARTAGO**, mediante comunicación oficial sin número de fecha 30 de Junio de 2020, solicita al señor ordenador del gasto; Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**, Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, modificar y cambiar la cuenta Bancaria para el pago de la ejecución en el contrato **94-8-10039-19**, así: - Cambiar la cuenta registrada para el pago, por la cuenta **No. 4-489-02-03352-2 del Banco Agrario de Colombia**. Que la anterior solicitud se realizó por parte del contratista, argumentando que "…*solicitamos el cambio de la cuenta de ahorros a la cual solicitamos sean abonados en adelante los pagos por concepto de pago de combustible a la EDS SAN PEDRO DE CARTAGO*" razón por la cual y verificando la certificación bancaria anexada de fecha 02/07/2020 se determinó la viabilidad de cambiar la cuenta registrada. 2). Que la presente modificación del contrato se realiza mediante mutuo acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA**, y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1080 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. 4). Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, considera procedente cambiar la cuenta registrada para pago del contrato No. **94-8-10039-19**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEGUNDO DISTRITO DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, PLANA MAYOR,**

ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO", y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO**: a la **"*CLAUSULA FORMA DE PAGO*" CAMBIAR LA CUENTA BANCARIA** previos los requisitos suscritos en el contrato principal el pago se realizará en la cuenta bancaria No. 4-489-02-03352-2, tipo de cuenta **AHORROS**, entidad financiera **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, nombre del beneficiario **HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ**. Las demás ***CLÁUSULAS*** del contrato No. **94-8-10039-19** permanecerán incólumes. Para constancia se firma en Pasto a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2020.

LA POLICÍA NACIONAL

Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II
HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ
Representante Legal EDS SAN PEDRO DE CARTAGO

Elaboró: PT. Edwin Orlando Morillo Tulcan – Contratos MEPAS
Revisó: MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisó: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisó: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Jefe contratos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Fecha elaboración: 16/07/2020